



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 18 de agosto de 2026.-

VISTO:

El EXPE: 10365/2023, donde obran las actuaciones vinculadas a la solicitud de homologación de la RD04 - 540/2026 y su rectificatoria, RD04-746/2026 de la Facultad de Ciencias Humanas que otorga el título de Magíster en Comunicación Institucional al Lic. Fernando MOVER; y

CONSIDERANDO:

Que el Jurado, designado por RD04 - 1229/2024, califica el Trabajo Final titulado: La comunicación interna y externa en el Club Atlético Juventud Unida Universitario, al Lic. Fernando MOVER, con calificación de BUENO, según consta en Acta N° 1 de fecha cinco de marzo de dos mil veintiséis obrante en el expediente de referencia a fs 296-297.

Que la Facultad de Ciencias Humanas por RD04 – 540/2026 y RD04-746/2026 otorga el título de Magíster en Comunicación Institucional, con Resolución Ministerial N° 633/2024, al Lic. Fernando MOVER.

Que la política institucional de la Enseñanza de Posgrado constituye una prioridad estratégica, ligada esencialmente al desarrollo del conocimiento en los distintos campos del saber, promoviendo la formación de recursos humanos altamente capacitados, capaces de responder con rigor y efectividad a la complejidad propia de una demanda creciente de la sociedad y de la región.

Que corresponde la homologación de la citada resolución.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Homologar la RD04 - 540/2026 y su rectificatoria, RD04-746/2026 de la Facultad de Ciencias Humanas que otorga el título de Magíster en Comunicación Institucional al Licenciado en Comunicación Social Fernando MOVER, DU N° 35916270.



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2º- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones, y archívese.

RC

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Secretaria Académica, de Innovación Educativa y Posgrado LORENZO, Rosa Alejandra - Rector GIL, Raúl Andrés.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 18/08/2026 09:26:06
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 19/08/2026 08:32:08
Razon: Autorizado por Rosa Alejandra Lorenzo



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 19/08/2026 08:39:40
Razon: Autorizado por Raul Andres Gil